

Fecha: 13-05-25 Hora: 17h00

Documento: 3406

Recibido Por: Fuelin



Tulcán, 13 de mayo de 2025

DR. ANDRES RUANO PAREDES
ALCALDE DEL CANTÓN TULCÁN
Presente.-

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial saludo de los representantes de la ciudadanía que como parte del Equipo Técnico Mixto, encargado de liderar el proceso de rendición de cuentas del GAD Municipal de Tulcán 2024. Le expresamos nuestros mejores deseos de éxito en las funciones que desempeña en beneficio del cantón Tulcán.

En ejercicio de los derechos y responsabilidades que nos confiere la normativa vigente y la ciudadanía Tulcanaña, nos dirigimos a usted con el fin de presentar la siguiente consulta ciudadana, basada en la revisión de la información proporcionada por el GAD Municipal de Tulcán del periodo fiscal 2024, mediante oficio N° OFICIO No. 277-ALC-GAD-MT-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por la máxima autoridad del Cantón Tulcán, Dr. Andrés Ruano Paredes.

Fundamentamos nuestra acción en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Ecuador, Artículo 61, numerales 2, 3, 4 y 5: Que consagra el derecho de todos los ecuatorianos y ecuatorianas a participar en los asuntos públicos, a presentar proyectos de iniciativa popular y a fiscalizar los actos del poder público.
- Artículo 95 de la Constitución: Que establece la participación protagónica de la ciudadanía, individual o colectiva, en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control popular de las instituciones del Estado.
- Artículo 238 del COOTAD: Que garantiza a la ciudadanía el derecho a priorizar el gasto y la inversión en todos los niveles de gobierno a través de las Asambleas Territoriales.
- Artículo 302 del COOTAD: Que reconoce el derecho ciudadano a participar, individual o colectivamente, en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control social.
- Artículo 60 de la Ley de Participación Ciudadana: Que determina las funciones de las asambleas locales, las cuales, en cumplimiento de los artículos 88, 89, 92 y 94 de la misma ley, y el artículo 9 de la Ley del Consejo de Participación Ciudadana, y en concordancia con el calendario de rendición de cuentas establecido en la resolución No. CPCCS-PLC-SG-007-E-2025-0070-28-02-2025



En observancia de las normas antes mencionadas y tras haber revisado la información proporcionada por el GAD Municipal de Tulcán y sus instituciones adscritas sobre los planes, proyectos y actividades ejecutadas durante el periodo fiscal 2024 y acogiendo a las preguntas realizadas en la pasada consulta ciudadana, nos permitimos realizar las siguientes preguntas:

1. Considerando que el GAD Municipal de Tulcán debe planificar sus proyectos y actividades anualmente en función del PDyOT, el presupuesto asignado y el plan de trabajo de la máxima autoridad. Cuáles fueron los proyectos planificados para el periodo fiscal 2024, ¿cuántos fueron ejecutados y cuántos no se concretaron?, ¿cuáles fueron las razones principales que impidieron su realización? Y ¿Se ha considerado la inclusión de estos proyectos no ejecutados en la planificación correspondiente al año 2025?
2. Comprendiendo la relevancia de las obras de vialidad como adoquinados, asfaltados y reasfaltados dentro del sistema de asentamientos humanos del cantón Tulcán. ¿Cuáles fueron las principales obras de adoquinado, asfaltado y reasfaltado ejecutadas durante el año 2024 en las zonas urbanas y rurales del cantón? Y ¿Cuál fue la inversión destinada a cada una de estas obras?
3. Considerando la importancia de la transparencia y la continuidad en la gestión municipal, y en aras de informar adecuadamente a la ciudadanía, ¿Cuál es el estado actual de las obras ejecutadas en años anteriores, específicamente en lo que respecta a la construcción de las aceras de las calles Bolívar - Sucre y el avance del proyecto del centro cultural aledaño al municipio?
4. Dado la importancia de los dispositivos de control de velocidad como los reductores de velocidad (rompevelocidades) para la seguridad vial en nuestro cantón. ¿Cuál es el criterio técnico que utiliza la Dirección de Tránsito del GADM-T para la instalación de reductores de velocidad en las diferentes vías del cantón Tulcán?
5. Con el objetivo de comprender las dinámicas de clasificación territorial dentro de nuestro cantón, ¿Cuáles son las razones por las cuales algunos predios o propiedades que históricamente fueron considerados como parte del área urbana del cantón Tulcán han sido reclasificados como rurales en la planificación territorial?
6. A fin de identificar estrategias efectivas para fortalecer la seguridad en nuestro cantón Tulcán. ¿Cuáles son las competencias específicas del GAD Municipal de Tulcán en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo con la normativa vigente? ¿Cómo ha ejercido el GAD Municipal estas competencias durante el año 2024?




7. Las mingas, como expresión ancestral de colaboración comunitaria, juegan un rol crucial en el fortalecimiento del tejido social y en la consecución de objetivos comunes, especialmente en la mejora de nuestro entorno. ¿Cuál es el proceso formal que deben seguir los barrios o comunidades del cantón Tulcán para coordinar la organización de una minga de limpieza u otra actividad ambiental? ¿Qué requisitos deben cumplir, a qué dependencia deben dirigirse, y qué tipo de apoyo (logístico, técnico, de difusión, etc.) puede brindar la Dirección de Ambiente para asegurar el éxito de estas iniciativas comunitarias?
8. Considerando la estructura y funcionamiento del Sistema Político Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, ¿qué espacios o mecanismos concretos existen para garantizar la participación activa y vinculante de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas, la planificación del desarrollo y la toma de decisiones a nivel del GAD Municipal? ¿Cómo se promueve y facilita el acceso de los ciudadanos a estos espacios?
9. Reconociendo el papel fundamental de la cultura y deporte en el desarrollo integral de las nuevas generaciones y la importancia de su involucramiento activo en actividades que permitan desarrollar diferentes habilidades ¿Qué estrategias se están implementando actualmente para fomentar la participación activa y significativa de jóvenes y niños en diversas actividades culturales y deportivas dentro de nuestro cantón?
10. Dado la importancia de destinar recursos de manera equitativa hacia los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, del presupuesto total ejecutado por el GAD Municipal durante el año 2024, ¿qué porcentaje específico de la inversión se destinó a programas y proyectos directamente dirigidos a beneficiar a los grupos de atención prioritaria del cantón?
11. Considerando el notable éxito e impacto positivo del proyecto "Mi Segunda Juventud" en la calidad de vida de nuestros adultos mayores, y reconociendo la creciente demanda por parte de un número cada vez mayor de personas de la tercera edad que desean integrarse a esta valiosa iniciativa. ¿Se pueden incrementar más cupos para beneficiar a un mayor número de adultos mayores de barrios y parroquias?
12. El Patronato Municipal de Tulcán desempeña un papel fundamental en la atención y el apoyo a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad. ¿De qué manera específica el Patronato Municipal ha fomentado la inclusión activa de los grupos de atención prioritaria en los proyectos y programas que ha desarrollado durante el año 2024?



13. Considerando la importancia fundamental de los servicios de agua potable y saneamiento para la salud y el bienestar de la comunidad tulanense, y reconociendo el rol esencial de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán (EPMAPAT) en la gestión de estos recursos. ¿Cuál es el estado actual de los sistemas de agua potable y saneamiento en el cantón Tulcán, incluyendo la infraestructura existente, la cobertura del servicio en las zonas urbanas y rurales, y los principales desafíos que enfrenta la empresa en la prestación de estos servicios?
14. Conscientes de la importancia vital del agua potable y la necesidad de fomentar su uso responsable para garantizar la sostenibilidad de este recurso esencial en nuestro cantón ¿Qué programas o campañas ha implementado EPMAPAT para promover el uso eficiente y responsable del agua potable por parte de los usuarios?
15. ¿Entendiendo que el Cuerpo de Bomberos de Tulcán es una institución adscrita al GAD Municipal y que desempeña un papel crucial en la atención de emergencias y la seguridad ciudadana, las principales actividades y operativos que el Cuerpo de Bomberos de Tulcán llevó a cabo durante el año 2024 en el cantón?

Atentamente,



Abg. Roberto Chiriboga Arroba
C.C. 1002966800
Telf. 0992682793



Lic. Bolivar Chamorro Yandún
C.C. 0400615761
Telf. 0994639813



MCs. Janneth Tarupí Montenegro
C.C. 0400812673
Telf. 099334990